DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19515

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Concejo de Bogotá
FECHA	Noviembre 16 de 2017	**HORA**	10:15 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71 Sur entre carrera 14 B y Carrera 14 G	**ÁREA DIRECTA**			400m²				
SECTOR CATASTRAL	La Aurora	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100				
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	-	**OFICIO REMISORIO**			CR-28861				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud, Carrera 71 G No. 1 B – 37 Sur, no corresponde a la zona de la solicitud. Según la consulta en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la nomenclatura de la zona corresponde a la Calle 71 Sur Con Carrera 14B, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa: Daños leves en infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

En atención a los radicados de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Baja.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



Figura 1. Localización del sector de la Calle 71 Sur Con Carrera 14B, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19515, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de Noviembre de 2017 al sector de la de la Calle 71 Sur Con Carrera 14B, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, donde se encuentra Parque Vecinal Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II y un sendero peatonal al respaldo de las viviendas de la Calle 71 Sur. El sector presenta una pendiente escarpada y cobertura en pastos. (Ver, Fotografía 1 y Fotografía 2).

El Parque Vecinal Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II, limita por el nor occidente con la Calle 70 Sur, por el sur occidente con la carrera 14 G, por el sur con el respaldo de las casas de la Calle 71 Sur y por el oriente con la Carrera 14 B. En la parte alta del talud, respaldo de las calles de la Calle 71 Sur, se encuentra un sendero peatonal el cual al comienzo de la Carrera 14 B es en tierra y aproximadamente 50 m en adoquín. Al costado sur de este sendero peatonal se emplazan viviendas de uno (01) a (03) niveles, en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto.

Durante la verificación al sector de la referencia se encontró que al respaldo de las viviendas de la Calle 71 Sur, en la parte alta del talud se presentan filtraciones de aguas, aparentemente por ruptura de algunas tuberías, vertiendo aguas en el talud, y generando saturación del mismo. En el sendero, no se observan obras para el manejo de aguas superficiales. (Ver Fotografías 3 a 5).

El talud que se encuentra al respaldo de las viviendas de la calle 71 Sur, se adecuó para un parque El Parque Vecinal Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II, donde se puede apreciar amplias zonas verdes, senderos peatonales en adoquín, una zona de juegos infantiles y una cancha.

Para la cancha se realizó adecuación del talud en su parte media, aparentemente está construida en pavimento, en el costado norte de la misma se observan algunas grietas en sentido longitudinal, con espesores mayores a 2 cm. (Ver Fotografías 6 a 9)

Para contener el talud en la parte baja (calle 70 B Sur), se instaló un muro en gaviones como medida de estabilización; conformado por 2 cajones con longitudes cercanas a los 30 metros aproximadamente y cada uno cuenta con una altura de 1.20 m aproximadamente, en malla de alambre galvanizado de triple torsión, escuadras de 8 cm * 10 cm y cantos de roca, el cual carece de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial, y adicionalmente se observan movimientos en masa locales hacia el costado nor occidental del parque, donde no existe medida de contención para el talud, al parecer producto de la erosión causada por la infiltración de aguas. (Ver Fotografía 10).

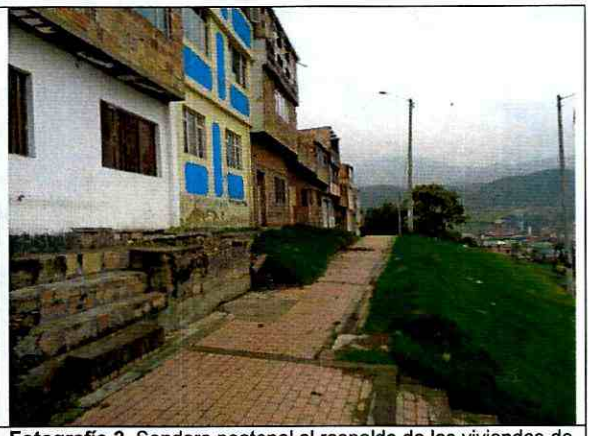
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las que se presentan los agritamientos y lo movimientos locales, se encuentran la infiltración de aguas en el talud, así como la falta de medidas de manejo de aguas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Sendero peatonal al respaldo de las viviendas de la calle 71 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme



Fotografía 2. Sendero peatonal al respaldo de las viviendas de la calle 71 Sur, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Usme, parte en adoquín.



Fotografía 3. Viviendas de la calle 71 Sur, las cuales se encuentran al respaldo del sendero peatonal.



Fotografía 4. Sendero peatonal de la parte alta del talud.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Daños en las tuberías de las viviendas de la parte alta del talud.



Fotografía 6. Procesos locales en la parte alta del talud, en cercanías a la cancha.



Fotografía 7. Las viviendas de la calle 71 Sur, en la parte alta del talud, aparentemente presentan rupturas en las redes causando infiltraciones de agua al talud.



Fotografía 8. Cancha deportiva, en la parte media del talud.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Grietas mayores a 2 cm, en sentido longitudinal de la cancha.



Fotografía 10. Muro de gaviones que está conteniendo el talud, sobre la calle 70 B Sur.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las condiciones de estabilidad del sector evaluado de no realizar la revisión de las redes de acueducto y alcantarillado para descartar la presencia de fugas y/o desempates que pudieren dar origen a filtraciones de aguas en el terreno.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Calle 71 Sur entre carrera 14 B y Carrera 14 G, donde se encuentra El Parque Vecinal Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II. Inspección realizada el día 16 de Noviembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

- A pesar de la existencia de movimientos locales, producto de procesos erosivos causados aparentemente por la infiltración de aguas, la estabilidad del talud evaluado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo de no implementar medidas de mantenimiento, esta situación podría cambiar

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá -EAB, desde su competencia realizar la verificación de las redes a su cargo en el sector de la Calle 71 Sur entre carrera 14 B y Carrera 14 G, donde se evidencia filtraciones; lo anterior con el propósito de constatar las condiciones y capacidades hidráulicas de sus redes en el sector, y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación.

- A la Alcaldía Local de Usme y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, desde sus respectivas competencias, implementar acciones para el mantenimiento e instalación de las medidas de protección y manejo de aguas superficiales del talud de del El Parque Vecinal Desarrollo La Fortaleza, Urbanización La Aurora II con identificador 05-040, con el fin de garantizar condiciones adecuadas y seguras para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co